



#### PERMITTED PROVISIONS

DIRECCION DE INVESTIGACIONES

## REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM003405  
FOLIO TRÁMITE: 209.530

**FECHA EXPEDICIÓN**

05-octubre-2022

NOMBRE: CRESPO GARCIA JOSE CARMEN  
 UBICACIÓN: COMONFORT  
 COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXCAN  
 CALLE CRUCE 1: ZARAGOZA  
 CALLE CRUCE 2: PRECIPICIO  
 GIRO: VARIOS ELOTES  
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1:80 MTS  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts  
 DIAS AMTARADOS: 102  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2023

EXTRADITION 203

INTERIOR:

**\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA \*\*\***

DIAS AMPARADOS: 122 IMPORTE: \$1,122.40  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

#### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:28 a	A:	08:00:30 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:28 a	A:	08:00:30 p
MARTES	SI	DE:	08:00:28 a	A:	08:00:30 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:28 a	A:	08:00:30 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:28 a	A:	08:00:30 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:28 a	A:	08:00:30 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:28 a	A:	08:00:30 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANZU DIS Y DIAS DE FIESTA"

**OBSERVACIONES:**

卷之三

José Camilo Gómez  
ACEPTO

AUTORIZÓ

## Gobies

ACEPTO

CRESPO GARCIA JOSE CARMEN

DIRECCIÓN DE MEDIDAS

INSPECCIÓN A MÉS

- INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

  - El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tizquepáquez.
  - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del mismo deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo y almacenamiento que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
  - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni tendrá una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
  - Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

OUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas productos de comensalismo y parrillada.
  - El anivariamiento o privado del puesto a tercera persona.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
  - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente indicada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.